



Con cargo a los fondos *NextGenEU* del PRTR

## El MITECO concede 20 millones para Oficinas de Transformación Comunitaria que faciliten la creación de nuevas comunidades energéticas

- Las Oficinas ofrecerán información, asesoría y acompañamiento a ciudadanos, empresas o sector público
- Se seleccionan 79 proyectos, casi dos tercios de ayuntamientos, comunidades autónomas y otras administraciones públicas
- Un total de 58 iniciativas están en zonas de Reto Demográfico y/o Transición Justa

**20 de septiembre de 2023** – El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), ha resuelto de forma definitiva la primera convocatoria del programa de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria (OTC) para la promoción y dinamización de Comunidades Energéticas (CE OFICINAS) con la adjudicación de los 20 millones de euros previstos a un total de 79 proyectos repartidos por gran parte del territorio nacional. El programa busca facilitar la creación de nuevas comunidades energéticas de toda índole (ciudadanas, empresariales, industriales, etc) con medidas de difusión, asesoría y acompañamiento, que allanen el camino y extiendan el conocimiento general sobre esta fórmula cooperativa de producción y consumo de energía renovable, así como promotora de medidas de eficiencia energética, gestión de la demanda y movilidad sostenible.

La [resolución de la convocatoria](#) con la asignación íntegra de los 20 millones habilitados –fondos *NextGenEU* canalizados a través del PRTR– refleja la gran acogida de esta línea de incentivos, con más de 200 solicitudes que duplicaban el presupuesto disponible. De igual modo, los proyectos seleccionados evidencian el interés social creciente por la generación y consumo energético colectivo y por los instrumentos que, como las OTC, sirven para potenciarlos.

Nota de prensa

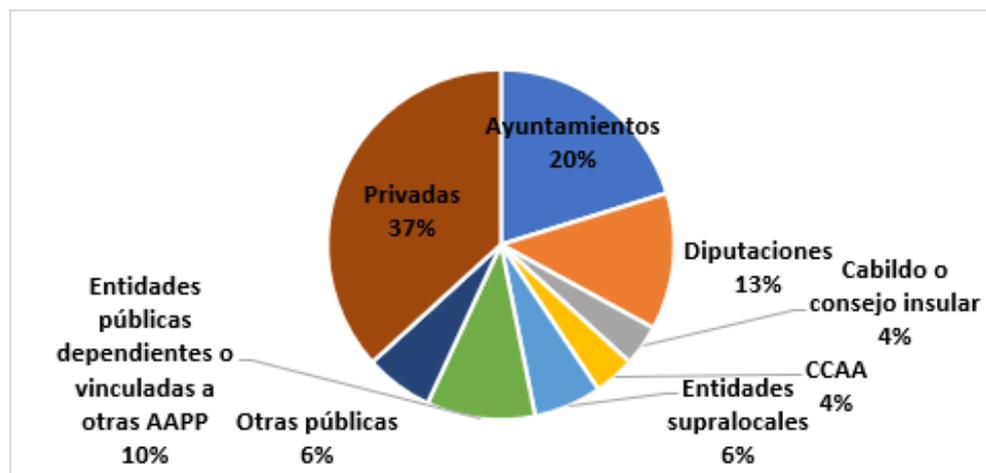


## **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Las administraciones locales, regionales y otras han protagonizado esta convocatoria. Por volumen de ayudas, el 77% de los beneficiarios propuestos son entidades públicas, frente al 23% correspondiente al ámbito privado. Y también en términos numéricos, la mayor parte de los 79 proyectos seleccionados (50) tienen naturaleza pública, bien sea de ayuntamientos, entidades de carácter supramunicipal como agrupaciones de municipios, diputaciones, cabildos, o incluso fijan su radio de acción en el conjunto de una comunidad autónoma.

Pese a este predominio, también es notable la participación del sector privado y la sociedad civil, con un buen número de iniciativas promovidas por pymes, entidades sin ánimo de lucro, asociaciones y empresas de la economía social.

### **DESGLOSE DE LOS BENEFICIARIOS**



En cuanto a la distribución territorial, los expedientes beneficiarios de ayudas, elegidos en régimen de concurrencia competitiva, se reparten por todas las comunidades autónomas, a excepción de La Rioja y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla; en ninguna de las tres se presentó ninguna solicitud.



**Tabla resumen de relación de solicitudes admitidas que se propone la concesión de ayuda**

CCAA Beneficiario	Solicitudes	Total propuesta concesión ayuda
ARAGÓN	5	1.725.989,20 €
COMUNITAT VALENCIANA	10	1.890.584,97 €
ANDALUCÍA	7	1.912.376,58 €
CASTILLA Y LEÓN	8	1.747.003,62 €
COMUNIDAD DE MADRID	7	1.186.412,55 €
CATALUÑA	10	1.923.879,50 €
GALICIA	5	931.846,23 €
PAÍS VASCO	4	1.513.012,14 €
CANARIAS	3	1.379.130,55 €
CASTILLA-LA MANCHA	7	1.333.028,01 €
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	339.962,94 €
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	2	1.150.000,00 €
EXTREMADURA	3	1.508.708,94 €
REGIÓN DE MURCIA	4	889.404,42 €
CANTABRIA	1	198.120,00 €
ILLES BALEARS	1	299.425,60 €
	79	19.928.885,25 €

Otro factor relevante es que un 73% de las oficinas subvencionadas (58) trabajarán en municipios de reto demográfico y/o transición justa.

### **IMPACTO SOCIAL E INCLUSIVO**

La constitución de las OTC tendrá un impacto directo en el empleo, asociado a los profesionales que prestarán los servicios en la oficina, pero también generarán un efecto tractor de la economía asociada a los servicios energéticos en sus áreas de influencia, al activar la constitución de comunidades energéticas.

Además, las OTC contribuirán a una transición ecológica más inclusiva a través de tres líneas de actuación:

- Empoderamiento de los nuevos actores del sector energético, acompañándolos –entre otras cuestiones– en la activación y dinamización de comunidades energéticas de toda índole (ciudadanas, empresariales, industriales...)
- Asesoría experta en los proyectos de construcción y funcionamiento de comunidades energéticas: técnica, administrativa, financiera o jurídica, pero también social, facilitando los procesos de debate y participación que



caracterizan a estas fórmulas cooperativas de producción y consumo de energía renovable

- Formación y difusión sobre las comunidades energéticas, para extender el conocimiento sobre esta fórmula, maximizando las oportunidades que ofrece en la democratización de la generación y consumo de energía.

### **COMUNIDADES ENERGÉTICAS, ACTORES CLAVE**

El programa de impulso y formación de las OTCs es sinérgico con otras convocatorias del PERTE-EHRA y, de manera muy particular, con las líneas CE Implementa, gestionadas también por el IDAE, con una dotación de 80 millones y que, por el momento, ya ha adjudicado 40 millones, activando más de 70 proyectos de comunidades energéticas en toda España.

Las comunidades energéticas se marcan como unas de las prioridades y objetivos del PNIEC tanto para lograr los objetivos de reducción de emisiones e incremento de la participación de las energías renovables en el sistema energético, como de eficiencia energética, y cuentan con una medida específica en el plan, de la que forma parte esta línea de ayudas, al igual que el programa CE Implementa. Es igualmente fundamental para la consecución de la medida “la ciudadanía en el centro”, incluida en el plan.

Igualmente, el PRTR contempla a las comunidades energéticas como actores clave en la transición ecológica y prevé su impulso y desarrollo mediante una reforma específica dentro de la componente 7 «Despliegue e integración de energías renovables». En concreto, la reforma C7.R3 «Desarrollo de las comunidades energéticas» de esta componente impulsará un «Ecosistema de apoyo a las comunidades energéticas» que tiene como fin último la creación y consolidación de las mismas, a través de un enfoque de tres fases y mecanismos de apoyo complementarios.

Las dos primeras fases, Aprende y Planifica, buscan activar procesos participativos, informativos y divulgativos, así como la constitución legal de estas figuras. La tercera, Implementa, incorpora además de otras actuaciones, la promoción de proyectos de demostración con diversidad geográfica, tecnológica y social para eliminar barreras para entrar al mercado y validar modelos de negocio y posibles innovaciones a nivel técnico y/o social. El desarrollo de estas fases se ve complementado a través de la creación de Oficinas de Transformación Comunitaria.